

Oficio No. AMC-SM-JLA-2018
Quito, D.M., **03 AGO 2018**
GDOC:
Asunto/Referencia: Oficio No. SGC-2018-1482

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Venezuela y Chile-Palacio Municipal
En su despacho.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **03 AGO 2018** Hora: **15:45**

Nº. HOJAS: **0110**
Recibido por: **[Firma]**

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. SGC-2018-1482, de 11 de mayo del 2018, mediante el cual informó que: "Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, por ser un tema de su competencia, remito a usted el expediente No. 2015-148313, relacionado con el pedido de la señora Josefina Martínez Tirira".

Referencia: Expediente 2015-148313:

Mediante oficio sin número de fecha 05 de noviembre del 2015, suscrito por la señora Martínez Tirira Josefina Beatriz, se manifiesta:

*"(...) Con fecha 22 de septiembre de 2014 mediante Resolución 145-2014 dictada por la Unidad Desconcentrada No. 2 De la Administración Manuela Sáenz en la que dispone en el numeral décimo de la referida resolución a más de la multa impuesta **procédase al derrocamiento de lo ilegalmente construido de acuerdo a la ordenanza 0432 Art. 136 sin perjuicio de la multa impuesta.***

*Es como se puede observar que en el escrito puesto por el infractor de fecha 29 de junio del 2015 firmado por el Rector del Instituto MGS HUGO CARRERA RIOS **acepta derrocar en el plazo de 60 días y dice este Instituto se compromete motu proprio al derrocamiento voluntario de las instalaciones señaladas en el expediente y hasta la presente fecha no lo ha hecho.- (...)***

Al respecto, me permito informar:

- Con memorando No. AMC-CJ-EJS-2018-0144 de 28 de mayo del 2018, la Coordinación Jurídica solicitó a la Dirección de Resolución y Ejecución: "remita a esta Coordinación un informe detallando las acciones realizadas e informando el Estado Actual del Expediente Administrativo No. 082-2014 / Resolución No. 145-2014- Instituto Superior Metropolitano de Diseño".
- Con memorando No. AMC-DRYE-AM-2018-750 de 06 de junio del 2018, la Directora de Resolución (E) de la Agencia Metropolitana de Control informó el estado actual del Expediente Administrativo No. 082-2014. (Anexo).

Conforme a lo expuesto, cumplo en enviar copia de los documentos referidos en este oficio, debiendo señalar que la Agencia Metropolitana de Control ha venido actuando de acuerdo a las competencias

establecidas en el ordenamiento jurídico metropolitano, respetando los derechos fundamentales y el debido proceso.

Es propicia la ocasión para reiterar el compromiso de esta institución para seguir trabajando de manera coordinada y dentro del marco de sus competencias en el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. José Luis Aguilar Hernández
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA DE CONTROL

ACCIÓN	FUNCIONARIO	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	CJ	16/07/18	GCH
Revisión:	E. Jiménez	CJ	16/07/18	ES
Aprobación:	E. Jiménez	CJ	16/07/18	ES
Aprobación:	C. Valencia	SM	01/08/18	ES

Anexo: Memorando No. AMC-DRYE-AM-2018-750 de 06 de junio del 2018.